

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2024/11483 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 20/2024, código 012240039.*

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de crédito núm. 20/2024, con el fin de dotar de crédito suficiente el capítulo II, IV y VI de gastos, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 13 de julio hasta el 2 de agosto de 2024, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Modificación de crédito n.º 20/2024 por suplemento de crédito número 6/2024

Aumentar presupuesto de gasto	
- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.250,00 €
- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	30.800,00 €
TOTAL	156.050,00 €

Financiamiento mediante el remanente de tesorería general	
- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	156.050,00 €

Modificación de crédito n.º 20/2024 por crédito extraordinario número 9/2024

Aumentos presupuestados de gastos	
- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00
- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	325.010,59
TOTAL	352.010,59 €

Financiamiento mediante el remanente de tesorería general	
- CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	352.010,59 €

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Valldigna, a 5 de agosto de 2024. —El alcalde delegado , Juan Bautista Talens Felis.

